

N.º 15.

Denuncia

de

La Misión "Amancas"

ubicada

En el Cerro de Amancas.

Por  
La Sociedad Glific. Prof.

TH-RE2

CA: 53

DOC: 149

Fol: 3 (+ epístulas)

Por  
El Sr. D. D. Manuel V. Monte

Escriban

Adolfo Trieta

Principio

En Enero 10/887.

1897

REF  
1897  
SE

P.  
de  
in



Los Yacimientos de Minas del cerro  
Mineral de Lima.

Pide el amparo  
de la mina que  
indica

La sociedad Glück auf, formada en esta Capital por el D. E. Weckwardt y S. Dühring, naturales del Imperio Alemán y vecinos de esta esta ciudad, ante V. S. conforme a derecho nos presentamos y decimos: que explorando desde hace algun tiempo en diversos puntos de la Republica sus terrenos minerales, hemos llegado a descubrir a inmediaciones de Lima, en la parte posterior del Cerro denominado Amancaes, una veta mineral de oro, que por su estado y circunstancias nos ha hecho comprender que en tpo inmemorial no ha sido explotada, sin tener hoy rasgo o huella alguna de laboreo ni dueño conocido, expresando así mismo que en todo el contorno del enunciado Cerro no existe mina alguna en explotación.

Haciendo pues uso de la facultad que nos acuerda las vijentes Ordenanzas de Minería, pedimos se nos ampare en la posesion de la

aurifera veta que hemos encon-  
trado, la cual aunque de muy poca  
es ley. puede mas tarde compensar  
nuestro desembolso. Denominando la  
mina "Amarcaes" Por tanto

A. V. S. suplicamos se sirva decretar el  
amparo pedido, y previas las de-  
mas diligencias de ley. ministrando  
nos posesion de las pertenencias  
a que se refiere el articulo 6<sup>o</sup> de  
las ya citadas Ordenanzas. Justi-  
cia. Lima, Enero 9. de 1887. Por  
Real de Escribanos N<sup>o</sup> 92

Wesmarthig C. Dühring

Lima Enero diez de mil  
ochocientos ochenta y siete.

Por presentado, admitida la  
denuncia que se hace de la  
mina de Oro, ubicada en el  
Cerro de "Amarcaes" de esta  
Provincia, bajo la administracion de  
"Amarcaes;" en consecuencia  
publicarse avisos por treinta di-  
as para que las personas que  
se crean con derecho lo deduzcan



en este juzgado y con citacion  
de quien corresponde

Procede Adolfo Prieto

En Enero trece hice saber el au-  
to anterior a don C. Durinhy, fir-  
me' de ofi'

Duriny

Prieto

En Enero trece hice saber el auto  
anterior a don C. Weckwarth, fir-  
me' de ofi'

Weckwarth

Prieto

Se expidio el auto, de ofi'

Prieto



2 A 2

L  
ach

*[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Señor Juez de Minas. <sup>3</sup>

Gaspar Dühring por la sociedad  
"Glück auf" en el juicio de denuncia de  
la mina de oro ubicada en el cerro de  
Amaucacas bajo la misma denominación  
en derecho digo: Que á los intereses de la  
sociedad que represento, conviene tener  
copia certificada del escrito de denun-  
cia y del auto expedido por el respetable  
juzgado de su despacho: y para conse-  
guirla

A U. S. pido y suplico se sirva mandar que  
el actuario me dé la copia que solici-  
to. Justicia. Lima, Enero 12 de 1887.

C. Dühring

Lima Enero trece de mil  
ochocientos ochenta y siete.

Expidan la copia certificada  
que se solicita.

Fielos

Encomienda y cines del emperador  
se año se expedieren las copias  
autenticas de un folio dos de  
fe -

En  
15